

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**EXPTE.: SER 24/2024-NextGeneration - SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE CALP AL SISTEMA ETIS DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

### Fecha y hora de celebración

4 de julio de 2024, a partir de las 12:00 h.

### Lugar de celebración

Sesión celebrada por videoconferencia

### Asistentes

PRESIDENTA

Lidia Sánchez Sanchis, Jefa de Contratación

VOCALES

Jordi Alfred Francés Conejero, Secretario

Antonio Pardo Picó, Interventor

José Francisco Perles Ribes, Jefe de Área de Promoción Turística y económica

SECRETARIA

María Pineda Gutiérrez, Administrativa de Contratación

### Orden del día

- 1.- Justificación Oferta Anormalmente Baja: SER 24/2024-NextGeneration - Servicios de consultoría para la incorporación de Calp al sistema ETIS de sostenibilidad turística.
- 2.- Valoración y clasificación: SER 24/2024-NextGeneration - Servicios de consultoría para la incorporación de Calp al sistema ETIS de sostenibilidad turística.
- 3.- Propuesta de adjudicación: SER 24/2024-NextGeneration - Servicios de consultoría para la incorporación de Calp al sistema ETIS de sostenibilidad turística.

### Se Expone

**1.- Justificación Oferta Anormalmente Baja: SER 24/2024-NextGeneration - Servicios de consultoría para la incorporación de Calp al sistema ETIS de sostenibilidad turística.**

Para comenzar, se da cuenta del informe emitido por el Jefe de Área de Promoción Turística y económica, el 02/07/2024, con CSV 45LTKP7DSYTHASGCMXZNMAYAK6, relativo al estudio de la justificación de la oferta económica presentada por el licitador INSTITUTO IMEDES, S.L. (B98255482), por estar incurso en presunción de inviabilidad, según los



parámetros establecidos en el PCAP. Dicho informe, que será publicado íntegramente en el Perfil del Contratante, concluye textualmente:

*“A la vista de los antecedentes señalados, los fundamentos jurídicos descritos y el examen de la documentación presentada, por el técnico que suscribe se considera que la oferta formulada por INSTITUTO IMEDES se encuentra suficientemente justificada de conformidad con lo establecido en el artículo 149 LCSP , proponiendo su admisión.”*

La mesa acuerda, por unanimidad, suscribir dicho informe y, por consiguiente, entender justificada la viabilidad de la oferta presentada por el licitador requerido.

**2.- Valoración y clasificación: SER 24/2024-NextGeneration - Servicios de consultoría para la incorporación de Calp al sistema ETIS de sostenibilidad turística.**

Según el Anexo IV del PCAP que rige la licitación, la valoración de los criterios, y su ponderación, es la siguiente:

**ANEXO IV.1. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**CRITERIOS SUBJETIVOS (ARCHIVO B)**

CRITERIO	1	subjº	Proyecto de prestación del servicio
Finalidad: Valorar la calidad del servicio.			
Modo de evaluación (40 puntos):			
Los licitadores presentarán una memoria en la que, propondrán las soluciones que estimen más adecuadas para la prestación del servicio, detallándose minuciosamente la forma de realizar el mismo, con cumplimiento, en todo caso, de las exigencias señaladas en el PPTP.			
Se evaluarán los siguientes aspectos:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia del licitador en proyectos similares, <b>hasta 10 puntos.</b></li> <li>Claridad y viabilidad de la metodología propuesta, <b>hasta 10 puntos.</b></li> <li>Capacidad y experiencia del equipo de trabajo en proyectos de sostenibilidad, <b>hasta 5 puntos.</b></li> <li>Estrategias de comunicación propuestas para involucrar a la comunidad y los stakeholders, <b>hasta 5 puntos.</b></li> <li>Plazos de ejecución, <b>hasta 5 puntos.</b></li> <li>Compromiso con la sostenibilidad, <b>hasta 5 puntos.</b></li> </ul>			

**CRITERIOS OBJETIVOS (ARCHIVO C)**

CRITERIO	2.1	objº	Oferta económica
Finalidad: Valorar el menor importe ofertado.			



Base de evaluación:

- a) Se atribuirá la puntuación máxima para este criterio al menor importe ofertado.  
b) Se puntuará a las demás ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula proporcional:

$$\text{Puntos licitador n} = \frac{\text{Máximo puntos criterio adjudicación} \times \text{Menor importe ofertado}}{\text{Oferta licitador n}}$$

CRITERIO	2.2	objº	Mejoras
Finalidad: Valorar la inclusión de mejoras.			
Base de evaluación:			
- Se otorgarán <b>15 puntos</b> a aquellas proposiciones que incluyan, en el precio ofertado, las <b>tasas de certificación</b> correspondientes.			
- Se otorgarán <b>15 puntos</b> a aquellas proposiciones que incluyan <b>certificaciones/nominaciones adicionales</b> a las mínimas establecidas en el PPTP, sin coste adicional.			

## ANEXO IV.2. PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

refª	CONCEPTO	límite valoración parciales	límite valoración totales
<b>1</b>	<b>CRITERIOS SUBJETIVOS</b>		<b>40</b>
	Proyecto de prestación del servicio	40	
<b>2</b>	<b>CRITERIOS OBJETIVOS</b>		<b>60</b>
2.1	Oferta económica	30	
2.2	Mejoras	30	
--	<b>TOTALES</b>	<b>--</b>	<b>100</b>

## ANEXO IV.3. PARÁMETROS PARA LA DETECCIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán presuntamente inviables, por haber sido formuladas en términos que las hacen anormalmente bajas teniendo en cuenta la oferta en su conjunto, las ofertas económicas de los licitadores en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un sólo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 18-22<sup>+1</sup> unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 8-12<sup>+2</sup> unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea



superior en más de 8-12\*<sup>3</sup> unidades porcentuales a dicha media.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 8-12\*<sup>2</sup> unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 8-12\*<sup>3</sup> unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

#### FÓRMULAS:

2.	18-22* <sup>1</sup>	$O < OL * (0,78 + (0,04 * C))$
3. y 4.	8-12* <sup>2</sup>	$O < MAO * (0,88 + (0,04 * C))$
	8-12* <sup>3</sup>	$O > MAO * (1,08 + (0,04 * C))$

Donde:

O:	Precio ofertado
OL:	Oferta del otro Licitador
MAO:	Media aritmética de los precios ofertados
C: (Calidad)	% de puntos obtenidos en conjunto en los criterios de adjudicación distintos al precio, siendo 0 puntos = 0% (0) y máximo puntos = 100% (1)

2. De modo que para un 0% de puntos en C, sería anormalmente baja si  $O < 0,78 * OL$ , y para un 100% de puntos en C, sería anormalmente baja si  $O < 0,82 * OL$

3. y 4. De modo que para un 0% de puntos en C sería anormalmente baja si  $O < MAO * 0,88$ , y para un 100% de puntos en C sería anormalmente baja si  $O < MAO * 0,92$

La valoración de los criterios objetivos quedaría de la siguiente forma:

LICITADORES	C.1 PROY. PRESTACIÓN DEL SERVICIO	C.2.1 OFERTA ECONÓMICA	C.2.2 MEJORAS	TOTAL
INSTITUTO IMEDES, S.L.	40	30	30	100
KALMAS GESTIÓN EMPRESARIAL S.L	20	23,58	0	43,58

Habiendo comprobado que las ofertas se ajustan a los pliegos, la clasificación de las ofertas quedaría de la siguiente forma:

#### CLASIFICACIÓN

1º	INSTITUTO IMEDES, S.L.	100
2º	KALMAS GESTIÓN EMPRESARIAL S.L	43,58



### 3.- Propuesta de adjudicación: SER 24/2024-NextGeneration - Servicios de consultoría para la incorporación de Calp al sistema ETIS de sostenibilidad turística.

Para finalizar, los miembros de la mesa acuerdan, por unanimidad, proponer como adjudicatario del contrato relativo a los servicios de consultoría para la incorporación de Calp al sistema ETIS de sostenibilidad turística (SER 24/2024-NextGeneration), al licitador INSTITUTO IMEDES, S.L. (B98255482), por un importe de 23.986,00 € (IVA excluido), más 5.037,06 € de IVA, lo que asciende a un total de 29.023,06 € (IVA incluido), en los términos señalados en su oferta, y que se concretan en los siguientes:

Tasas de certificación (incluidas en el precio ofertado)	Certificaciones/nominaciones adicionales a las mínimas establecidas en el PPTP
SÍ	SÍ

y por un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, con posibilidad de prórroga, por un periodo de seis (6) meses más.

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

La Secretaria, María Pineda Gutiérrez

VºBº La Presidenta, Lidia Sánchez Sanchis.

